

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 26 de septiembre de 2017, el Expediente Legislativo Núm. **11112/LXXIV** que contiene escrito presentado por la Diputada Liliana Tijerina Cantú, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo a fin de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a fin de que instruya a la Secretaría de Salud a celebrar convenio de colaboración con las instituciones privadas que de manera seria y profesional han estado trabajando a través de clínicas y centros de rehabilitación en el tema de las adicciones, a fin de establecer un tabulador acorde a los estándares nacionales de precios y servicios, al cual deberán sujetarse las instituciones privadas.

ANTECEDENTES

La Diputada promovente señala que uno de los más graves problemas de salud al que se enfrentan las sociedades modernas, es la referente a las adicciones, ya que representan un riesgo latente que afecta a toda la población.

Menciona también, que el consumo de drogas cada vez afecta a más niños, niñas y adolescentes; y por ende, truncan su futuro, sus sueños y los de sus

familias. Asimismo, señala que el presente exhorto surge como estrategia para hacer frente a esta problemática.

La promovente advierte que ante la falta de instituciones de carácter público y gratuito para atender a pacientes adictos, y aunado a la gran demanda de esta clase de servicios, propone que a través de la Secretaría de Salud se celebren convenios de colaboración entre instituciones privadas para que de manera seria y profesional atiendan este problema, para que de manera tripartita contribuyan al tratamiento de recuperación para los pacientes niños, adolescentes y jóvenes que no cuentan con la capacidad económica para pagar un centro privado contra las adicciones.

CONSIDERACIONES

Corresponde a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, incisos d), i) y j) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El consumo de sustancias psicoactivas constituye una problemática social y de salud pública que actualmente aqueja a nivel nacional y estatal, misma que repercute en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general, por lo que su inmediata atención da lugar a la necesaria

implementación de acciones que propicien la prevención y atención de dicha problemática.

De acuerdo a los Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y otras Drogas, la prevención del consumo de sustancias psicotrópicas se define como el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, retrasar, reducir, regular o eliminar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, en tanto riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales, con el fin de reducir su impacto en la salud.

Dichos lineamientos, se desprenden de lo que establece la Ley General de Salud, puesto que su artículo 13 inciso C, señala que la distribución de la competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, correspondiendo a ambos órdenes de gobierno, la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.

En el mismo ordenamiento legal citado anteriormente, se estableció la creación del Consejo Nacional Contra las Adicciones cuyo objeto consiste en promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, así como proponer y evaluar, entre otros, el Programa contra la Farmacodependencia previsto en el artículo 192 contenido en el Capítulo IV del Título Décimo Primero del mismo

ordenamiento legal, regulando su funcionamiento en las disposiciones que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

Cabe señalar, que en fecha 26 de abril la Diputada promovente presentó una iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Salud a fin de establecer la creación de centros estatales de atención pública contra las adicciones, la cual entró en vigor el 5 de julio de 2017.

Por lo anterior, es que quienes integramos la Comisión de dictamen legislativo consideramos que el presente exhorto fortalece la iniciativa citada con anterioridad, ya que permitirá enfrentar de manera inmediata lo establecido en la reforma de reciente publicación.

Siendo así que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a fin de que instruya a la Secretarías de Salud y/o Desarrollo Social a celebrar convenios de colaboración con las instituciones privadas que de manera seria y profesional han estado trabajando a través de clínicas y centros de rehabilitación en el tema de las adicciones. Lo anterior, a fin de establecer un tabulador acorde a

los estándares nacionales de precios y servicios, al cual deberán sujetarse las instituciones privadas y que en dichos convenios se absorba en buena medida el valor de los tratamientos en beneficio de las familia.

SEGUNDO.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a fin de que instruya a la Secretaría de Salud, para que de manera inmediata implemente las consultas externas para los adictos en los Centros de Salud del Estado, así como capacitar al personal de los mismos en materia de adicciones.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

PRESIDENTE:

Dip. Sergio Arellano Balderas

Dip. Vicepresidente:

Felipe de Jesús Hernández
Marroquín

Dip. Secretario:

Ángel Alberto Barroso Correa

Dip. Vocal:

Ludivina Rodríguez de la
Garza

Dip. Vocal:

Alicia Maribel Villalón
González

Dip. Vocal:

Daniel Carrillo Martínez

Dip. Vocal:

Jorge Alan Blanco Durán

Dip. Vocal:

Gloria Concepción Treviño Salazar

Dip. Vocal:

Leticia Marlene Benvenutti
Villarreal

Dip. Vocal:

Itzel Soledad Castillo Almanza

Dip. Vocal:

Alhinna Berenice Vargas García